

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2009 - 00272

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: MARLENE SUAREZ DE CARDENAS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 30 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Procédase a remitir copia de los oficios de embargo dejados a disposición del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga para el proceso No. 2019 – 105, ahora Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informando que no hubo descuento de dineros y por lo tanto no existen títulos en este proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ad3419b945694f7bf8d8b4e8d558facb24b19718b35b5c7ad756146d078265**

Documento generado en 30/09/2022 05:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>